



PERÚ

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú
Radio Nacional
Radio La Crónica



Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061 -2018/IRTP

Lima, 13 JUL 2018

VISTO: La Carta s/n de fecha 04 de julio de 2018 emitida por el señor Karim Ernesto Makhluif Salem – Asesor I y Gerente de Teleeducación (e).

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N°025-2018-IRTP de fecha 09 de marzo de 2018, esta Presidencia Ejecutiva autorizó encargar al señor Karim Ernesto Makhluif Salem el puesto de Gerente de Teleeducación, desde el 12 de marzo de 2018 hasta la determinación de su finalización;

Que, mediante la carta del visto, el señor Karim Makhluif solicitó a la Gerencia General el uso de siete (07) días de goce físico vacacional, del 18 al 24 de julio del año en curso, proponiendo en su reemplazo al señor Jorge Luis Angobaldo Torres;

Que, de la verificación efectuada por la Oficina de Administración de Personal, se constató que el señor Jorge Luis Angobaldo Torres, no reúne los requisitos del perfil del puesto de Gerente de Teleeducación, sin embargo, teniendo en cuenta la opinión favorable de la Gerencia General según proveído N°2188 en el Informe N°364-2018-GAF/IRTP y en consideración a la excepcionalidad y temporalidad de la designación, resulta pertinente proceder con la designación temporal;

Que, el Artículo 11° del Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N°065-2011-PCM, dispone que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos únicamente a las acciones administrativas de desplazamiento de personal que prevé dicha norma, entre ellas, la designación temporal, conforme a los términos del referido dispositivo;

Con el visto bueno de Gerencia General, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina General de Asesoría Legal y Oficina de Administración de Personal, en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, aprobado por Decreto Supremo N°056-2001-ED y el Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N°065-2011-PCM;

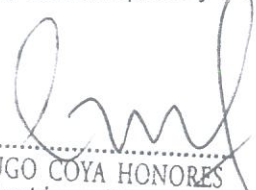
SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Autorizar la Designación Temporal como Gerente de Teleeducación, al señor **Jorge Luis Angobaldo Torres**, personal con Contrato Administrativo de Servicios, del 18 al 24 de julio de 2018.

Artículo Segundo .- Concluida la designación temporal, el señor Jorge Luis Angobaldo Torres, continuará desempeñando las funciones establecidas en su Contrato CAS.

Artículo Tercero .- A su retorno, el señor Karim Ernesto Makhluif Salem continuará asumiendo la encargatura de puesto de Gerente de Teleeducación, en el marco de lo establecido en la Resolución N°025-2018-IRTP de fecha 09 de marzo de 2018.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


HUGO COYA HONORES
Presidente Ejecutivo
I.R.T.P.

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO

Lic. RUTH GARCÍA FLORENTINO
FEDATARIO
Reg. N° 822 Fecha 16-07-18